



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7662

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 6 de agosto de 2020 por el cual se nombra un asesor especialista para colaborar con el Tribunal Calificador de la pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2019) se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario y el baremo de méritos y se designó el tribunal calificador de la pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Tribunal de las pruebas selectivas citadas en el punto anterior ha solicitado el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore con el Tribunal en la elaboración de los diferentes modelos del segundo ejercicio.
3. Para llevar a cabo esta tarea el Tribunal propone el nombramiento del señor Óscar Ezinmo Barrera.

#### Fundamentos de derecho

1. La base 8.2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019 (BOIB núm. 33, de 12 de marzo) por la cual se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstos en las ofertas públicas de ocupación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas en las ofertas públicas de ocupación aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para el año 2018.
2. La base 7.1 del anexo 1 de la citada Resolución de 20 de abril de 2019 (BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2019).
3. El artículo 30 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente:

#### Resolución

1. Nombrar al señor Óscar Ezinmo Barrera como asesor especialista del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Informar a la persona nombrada de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente de su publicación de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 6 de agosto de 2020

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**

Isabel Castro Fernández

